



GRADO INTERPRETACIÓN: CANTO

GUIA DOCENTE

CURSO: 2026/2027

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: Música de Conjunto I, II

Tipo de asignatura: Obligatoria

Materia a la que se vincula: Música de conjunto

Especialidad o especialidades: Interpretación

Cursos en que se imparte:

1º y 2º

Créditos ECTS totales: 12

Créditos ECTS por curso: 6

Horas lectivas semanales: 3 horas

Prelación con otras asignaturas:

1º: No requiere requisitos previos

2º: Haber aprobado el curso anterior de la asignatura.

Duración: Anual

Calendario: Según instrucciones de la [Delegación Territorial de Educación](#)

Horario: A determinar

Profesorado: A determinar

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

En esta asignatura se trabajarán fundamentalmente dúos y tercetos pertenecientes a los géneros de ópera, zarzuela, oratorio y música vocal de cámara. Los cuartetos, quintetos, sextetos, y en definitiva, aquellos concertantes que forman parte de los *Finale* de los distintos actos de las óperas, serán contenido específico de la asignatura de Concertación, impartida en los Cursos 3º y 4º. Si bien la programación del repertorio del curso estará condicionada por la tipología vocal de los alumnos matriculados en la asignatura. Se favorecerá el estudio de los números de conjunto de aquellos roles operísticos que el alumno esté trabajando en la asignatura de Canto y de Repertorio con pianista acompañante. El repertorio que se establezca siempre deberá tener la aprobación del tutor de Canto.

Música de Conjunto I y II, Concertación I y II y Taller de ópera, comparten objetivos pedagógicos y pueden llegar a coincidir en horario cuando esto implique favorecer la coincidencia de voces para el trabajo efectivo del repertorio de las asignaturas citadas. La asignatura se coordinará con el estudio de los idiomas en Fonética e Idiomas aplicados al canto.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

C1. Desarrollar técnicas de ensayo para la concertación de repertorio que implique más de

una voz.

C2. Interpretar repertorio de números de conjuntos vocales, adecuados a su voz, que le permitirán hacer frente a los diferentes retos que se le puedan presentar en el terreno laboral a lo largo de su vida profesional.

C3. Demostrar capacidad de interactuar musicalmente, con la afinación y el empaste adecuados, en la interpretación del repertorio a más de una voz.

C4. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.

C5. Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

D) CONTENIDOS

CURSO 1º

Práctica de la interpretación musical en grupo y en diferentes formaciones y repertorios. ^[SEP]Iniciación al estudio del repertorio de conjunto de la propia especialidad y práctica interpretativa en formaciones diversas, a partir del trabajo en clase de al menos 8 fragmentos concertantes. Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo. Práctica de lectura a primera vista. Interpretación en público de un mínimo de cuatro números concertantes, dos en cada evaluación.

CURSO 2º

Práctica de la interpretación musical en grupo y en diferentes formaciones y repertorios. Profundización en el repertorio de conjunto de la propia especialidad y práctica interpretativa en formaciones diversas, a partir del trabajo en clase de al menos 10 fragmentos concertantes. Cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo. Práctica de lectura a primera vista, flexibilidad de respuesta en el trabajo vocal en grupo. Interpretación en público de un mínimo de seis números concertantes, tres en cada evaluación.

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Carga lectiva presencial	Número de pruebas
Clases teórico/prácticas	En función de la actividad
Interpretación de las obras del repertorio junto a otros alumnos y el pianista acompañante. Análisis de los elementos de la partitura (musicales y literarios). Contextualización histórica y estética del repertorio. Lectura de repertorio a primera vista.	
Exámenes	2
Evaluación a través de la interpretación del repertorio correspondiente a cada	Uno hacia finales de enero y otro hacia la última semana de mayo. Curso 1º: Se



cuatrimestre en el aula.	presentarán dos fragmentos concertantes en cada examen, seleccionados por el profesor entre los trabajados en clase. Curso 2º: Se presentarán tres fragmentos concertantes en cada examen, seleccionados por el profesor entre los trabajados en clase.
Carga lectiva no presencial	
Preparación del alumno para las clases	
Estudio individual del alumnado. Estudio técnico. Propuesta interpretativa personal.	
Preparación para los exámenes	
Organización y planificación del estudio a corto y largo plazo. Grado de adquisición de las competencias.	
Actividades complementarias	
Ensayos conjuntos con directora de escena y/o directora de orquesta. Participación proyectos musicales que tengan lugar fuera del Conservatorio. Clase conjunta fuera de horario por necesidades de montaje. Otros: colaboraciones Orquesta de Córdoba, Universidad, etc.	
La idoneidad y selección de alumnos para su participación en los proyectos que surjan con orquesta o con instituciones fuera del conservatorio serán siempre valorados en el Departamento siendo su decisión inapelable.	
Actividades culturales o artísticas	
Organización de eventos culturales en el entorno social. Asistencia y/o participación en festivales relacionados con la lírica.	
Actividades virtuales	
Adaptaciones a la modalidad no presencial por razones sanitarias. Videoconferencia, en el horario establecido para la asignatura a través de plataformas como Meet, Zoom, Skype, Whatsapp,...Este trabajo además puede ser complementado con: Trabajos teóricos de profundización e investigación sobre el repertorio, lectura a vista a través de plataformas virtuales, escucha crítica de versiones de referencia, envío semanal de repertorio grabado.	

La profesora de la asignatura podrá solicitar al alumnado un informe médico en cualquier momento del curso académico, con el objetivo de certificar el estado de sus cuerdas vocales. No se impartirán clases prácticas cuando este presente patologías vocales. (ANEXO I)

E.2. DISTRIBUCIÓN HORARIA

Distribución horaria de las actividades evaluables		
Tipo de actividad		Total horas
Actividades obligatorias (presenciales)	Clases teórico prácticas	A: 96 horas
	Exámenes	A: 4 horas
Preparación del alumno (carga lectiva no presencial)	Preparación del alumno para las clases	B: 32 horas
	Preparación para los exámenes	B: 12 horas
Actividades complementarias, culturales o artísticas		B: 6 horas
Total de horas de trabajo del estudiante		A+B= 150 horas

E.3. RECURSOS

Para poder desarrollar en el alumnado las competencias descritas y abordar los contenidos de esta asignatura es de imperiosa necesidad contar en el aula con la figura del **RPA Voz/pianista acompañante**. Su función principal será la de maestro repetidor, aportando, a partir de la interpretación al piano de las reducciones orquestales, el sustento musical para que el alumno pueda abordar el repertorio programado.

Dentro del material necesario para las clases se encuentra un piano de media cola y una banqueta regulable, un atril, mesa, espejo de cuerpo entero y sillas. Además, serán de utilidad los diccionarios de otras lenguas como el italiano, alemán o francés, aunque estos pueden suplirse con un dispositivo con conexión a Internet para acceder a diccionarios on-line.

La Guía Docente de la asignatura y el Proyecto Educativo de Centro son los recursos didácticos de los que dispone el profesor (ya sea en formato papel o digital) de cara a la planificación docente.

Los espacios escénicos del centro para desarrollar los ensayos con escena y exámenes programados: Auditorio, A23 y A28.

E.4. BIBLIOGRAFÍA

- Alonso, C. (1998). *La canción lírica española en el siglo XIX*. Madrid: ICCMU, Colección Música Hispania Textos, Estudios.
- Alier, R. (2002). *Historia de la ópera. Los orígenes, los protagonistas y la evolución del género lírico hasta la actualidad*. Barcelona: Ediciones Robinbook S.L.
- Barbacci, R. (1965). *Educación de la memoria musical*. Buenos Aires: Editorial Ricordi.
- Belmonte, E. (2017). *Canto. Bases y método*. Albacete: Almud, Ediciones de Castilla- La Mancha.
- Brown, C. (1999). *Classical and Romantic performing practice, 1750-1900*. Oxford: Oxford Editorial..
- Cardó, A. (2017). *El lied romántico alemán*. Madrid: Alianza Editorial.
- Cook, N. (1992). *A guide to musical analysis*. New York: W. W. Norton & Company.
- Ferrer, J.S. (2008). *Teoría, anatomía y práctica del canto*. Barcelona: Herder.
- Fernández-Cid, A. (1963). *Lieder y canciones de España. Pequeña historia de la música nacional, 1900-1963*. Madrid: Editora nacional.
- Fernández-Cid, A. (1975). *Cien años de teatro musical en España (1875-1975)*. Madrid: Real Musical.

- Fischer- Dieskau, D. (1990). *Hablan los sonidos, suenan las palabras*. Madrid: Ediciones Turner.
- Fubini, E. (1988). *La estética musical desde la Antigüedad hasta el siglo XX*. Madrid: Alianza Editorial, Colección Alianza Música.
- Gabrielsson, A. (1999). *The Performance of Music*, *The psychology of Music*, 2, 501-602.
- Garbini, L. (2009). *Breve historia de la música sacra*. Madrid: Alianza Editorial.
- Gómez Amat, C. (2004). *Historia de la música española. Vol. 5. Siglo XIX*. Madrid: Alianza Editorial, Colección Alianza Música.
- LaRue, J. (2007). *Análisis del estilo musical*. Alcorcón: Mundimúsica.
- Lavignac, A. (1905). *La educación musical*. Buenos Aires: Editorial Ricordi.
- Lawson, C.y Stowell, R. (2005). *La interpretación histórica de la música*. Madrid: Alianza Editorial.
- Lolo, B. (2002). *La tonadilla escénica, ese género maldito*. Revista de Musicología, vol. XXV, nº2.
- Mantel, G (2010). *Interpretación: Del texto al sonido*. Madrid: Alianza Música.
- Marco, T. (2002). *Historia de la música española, Vol. 6. Siglo XX*. Madrid: Alianza Editorial, Colección Alianza Música.
- Martín Tenllado, G. (1991). *Eduardo Ocón: El nacionalismo musical*. Málaga: Ediciones Seyer.
- McPherson, G.E. (1993). *Factors and Abilities Influencing the Development of Visual*. Australia: PhD Thesis, University of Sydney.
- Molina, E.(2003). *La lectura a primera vista y el análisis*. En *Música y Educación*, Vol.16, 2, num. 54.
- Rey, E.; Pliego de Andrés, V. (1991). *La recopilación de la música popular española en el siglo XIX: Cien cancioneros en cien años*, en *Revista de Musicología*, Actas del III Congreso Nacional de Musicología, Vol. XIV, 1-2, páginas 355-373.
- Plantinga, L. (1992). *La música romántica*. Barcelona: Editorial Akal.
- Regidor, R. (1977). *Temas de canto. La clasificación de la voz*. Madrid: Real Musical, S.L.
- Rhee, H. (2012). *The Art of instrumental Accompanying: A Practical Guide for the Collaborative Pianist*. New York: Carl Fischer Editorial.
- Riemann, H. (1928). *Reducción al piano de la partitura de orquesta*. Barcelona: Colección Labor.
- Stevens, D. (1990). *Historia de la canción*. Barcelona:Taurus.
- Rink, J. (2006). *La interpretación musical*. Madrid: Alianza Editorial, Colección Alianza Música.
- Temes, J.L. (2014). *El siglo de la zarzuela 1850-1950*. Madrid: Ediciones Siruela.
- Willems, E. (1961). *Las bases psicológicas de la educación musical*. Buenos Aires: Audeba.
- Wolf, T. (1976). *A cognitive model of musical sight-reading*, *Journal of Psycholinguistic Research* 5(2), 143-171.

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS EVALUACIÓN	COMPETENCIAS
Demostrar capacidad a la hora de poner en práctica técnicas de ensayo para la concertación de repertorio que implique más de una voz.	C1

Demostrar capacidad para interpretar un repertorio de números de conjuntos vocales, adecuados a su voz, que le permitirán hacer frente a los diferentes retos que se le puedan presentar en el terreno laboral a lo largo de su vida profesional.	C2
Demostrar capacidad de interactuar musicalmente, con la afinación y el empaste adecuados, en la interpretación del repertorio a más de una voz.	C3
Demostrar capacidad a la hora de asumir las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.	C4
Demostrar conocimiento de las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.	C5

G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB) La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

La calificación será resultado de la evaluación continua del alumno sirviéndonos para su ponderación de los distintos instrumentos de evaluación.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Tal y como establece el plan de centro, el porcentaje de asistencia para la evaluación continua en las asignaturas grupales-instrumentales y música de cámara será del 90%. Las asignaturas a las que afecta dicho porcentaje son las siguientes: Grandes agrupaciones, Música de conjunto, Música de cámara, Coro y todas las agrupaciones ofertadas como asignatura optativa.

Para el resto de asignaturas no se establece ningún mínimo.

Ponderación para la evaluación continua	
Instrumento de evaluación	Ponderación
I.1 Rendimiento mostrado por el alumno	30%
I.2 Preparación de las clases	30%
I.3 Exámenes	40%
Total ponderación	100%

Ponderación para las convocatorias de septiembre (ordinaria) y febrero (extraordinaria)

Instrumento de evaluación	Ponderación
Interpretación del repertorio	80%
Lectura a vista	20%
Total ponderación	100%

La prueba para la evaluación en estos casos consta de un examen en el que el alumno deberá interpretar la totalidad de un repertorio de características y nivel adecuados para el curso. El examen tendrá lugar en el propia aula.

Con una antelación de dos semanas el alumno tendrá que facilitar a la profesora de Concertación el repertorio para su revisión y aprobación. El alumno aportará a sus acompañantes vocales. La interpretación se llevará a cabo de memoria. Finalizada la interpretación, el profesor podrá efectuar cuantas preguntas estime oportunas, desde cuestiones formales, armónicas, estéticas, interpretativas, literarias, ...

Además, se realizará una lectura a primera vista de una obra de repertorio perteneciente a un conjunto vocal, adecuada a su vocalidad y nivel de exigencia.

Para la prueba del examen extraordinario de febrero, el programa a tener en cuenta es el correspondiente al curso 2026/2027.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Obtener una calificación igual o superior al 5.0 en el examen de junio.

H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Actividades evaluables	Calendario 2026/2027
Clases teórico prácticas	Durante todo el curso
Exámenes cuatrimestrales	1º: primera semana de febrero 2027 2º: primera semana de junio 2027
Exámen septiembre	Convocatoria ordinaria de septiembre.
Convocatoria extraordinaria	Mes febrero 2028

I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y CULTURALES Y ARTÍSTICAS

Actividades complementarias

Asistencia como oyente a las audiciones de clase programadas. Participación en cursos Erasmus organizados en el Centro. Clase conjunta fuera de horario junto al profesor de Canto. Visita al archivo de la biblioteca del Centro.



Otros: Clases magistrales, conferencias, trabajos de investigación para la ampliación de conceptos del temario, audiciones de departamento, etc.

La idoneidad y selección de alumnos para su participación en los proyectos que surjan con orquesta o con instituciones fuera del conservatorio serán siempre valorados en el Departamento siendo su decisión inapelable.

Actividades culturales y artísticas

Organización de eventos culturales en el entorno social. Asistencia y/o participación en festivales relacionados con la lírica.

Estas actividades serán evaluables y dependiendo de su naturaleza ponderarán hasta un máximo de 1,5 puntos añadidos a la nota final, resultado de la evaluación continua. Para que sean valoradas positivamente, previamente se establece un consenso entre el docente y el alumnado para la realización de la actividad, ya sea a propuesta de una u otra parte. Los instrumentos para su evaluación son:

- Observación directa.
- Recensión individual escrita.
- Documento acreditativo de realización (si fuese posible).

J) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Se establecen 3 procedimientos para hacer partícipe al alumnado en la evaluación de la asignatura: realización de un cuestionario anónimo con propuestas de mejoras y valoración personal de los diferentes aspectos del proceso enseñanza-aprendizaje, análisis de los resultados obtenidos y valoración crítica conjunta, y acopio y estudio de las valoraciones y propuestas del alumnado sobre el curso impartido.

K) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La diversidad de alumnado se trabajará a través de actividades de refuerzo o ampliación en la labor docente. Si se diera el caso de realización de adaptación curricular, éstas serían tratadas por el departamento.



ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

CURSO: 2026/2027

TÍTULO SUPERIOR DE GRADO EN MÚSICA ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN: CANTO

D/Dña..... con
DNI.....

Alumno/a matriculado en.....curso de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música, especialidad Interpretación e itinerario Canto, siendo consciente de su situación médica, comunicada a través del correspondiente informe clínico con diagnóstico..... emitido a fecha de..... reconoce que:

- 1) Ha sido informado/a de las consecuencias que dicha enfermedad puede acarrear a su salud vocal por parte del docente.
- 2) Que el abuso o practica vocal vocal continuado bajo los efectos de medicamentos antiinflamatorios puede agravar la dolencia padecida.
- 3) Que el/la docente Titular/sustituto de la asignatura..... recomienda en todo momento el reposo vocal absoluto y continuar con el tratamiento logopédico hasta la total recuperación del alumno/a.
 - En caso de que el alumno/a quiera continuar con el trabajo en clase, atendiéndose exclusivamente a lo establecido en la Guía Docente, será bajo su absoluta responsabilidad y así debe ser certificado por el alumno/a mediante firma de este documento y posterior certificación oficial del centro.
- 4) Igualmente, el alumno/a es conocedor de que el profesor no tiene la obligación de realizar trabajos de terapia ni recuperación vocal, puesto que dicha función escapa a su responsabilidad como docente y no se reconoce dicha función ni en la legislación vigente ni en la Guía docente.
- 5) Dada las circunstancias excepcionales y el carácter práctico de la asignatura en cuestión, el alumno/a es consciente de la imposibilidad de superar, hasta su total recuperación, muchas de las COMPETENCIAS establecidas en dicha asignatura y su curso, siendo estas: Competencias generales CG1, CG2, CG3, CG7, CG8 CG9, CG11, CG13, CG25 / Competencias específicas: CE1,2,3,4,5,7,8, 10. Del mismo modo, no puede hacer frente a los contenidos establecidos para ello de una manera sana e igualmente tendrá dificultades para superar los CRITERIOS DE EVALUACIÓN establecidos para la materia, lo que determinará su promoción.



EL DOCENTE

Se compromete

- A informar al alumno a través de este documento
- A actuar de una manera profesional como lo determina su formación y función en el cargo que ostenta

Y afirma que

- No obligará al alumno en ningún caso, parando la formación en el momento que observe desfallecimiento o que el alumno así lo determine si presenta cansancio.

EL ALUMNO (mayor de edad)

Declara,

- Que ha leído responsablemente dicho documento y entiende lo establecido.
 - Que desea continuar con sus clases de manera normal en base a lo programado en la Guía Docente, pese a las observaciones del docente, otorgando así su consentimiento para continuar con la práctica docente.
- En caso afirmativo, debe afirmar dicho apartado.....

FIRMA DEL PROFESOR

FIRMA DEL ALUMNO

TESTIGOS DE QUE DICHA INFORMACIÓN HA SIDO TRANSMITIDA